

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL**

APRUEBA REGLAMENTO BONO SOCIAL

Huépil, ENERO 5 DE DE 2011.

DECRETO N° 63 /

VISTOS:

- 1- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2006 del 31.12.11 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.
- 4.- **EL REGLAMENTO PARA ASIGNACION BONO SOCIAL PARA MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA.**
- 5.- **El acuerdo N°67 del 4 de Noviembre del año 2010, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.**
- 6.- **El Decreto Alcaldicio N°62 del 05.01.2011, que aprueba REGLAMENTO BONO SOCIAL PARA MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA**
- 7- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

1.- Apruébese Programa **BONO SOCIAL 2011 PARA MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA** que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

2.- Impútese los gastos que irroque el Presente Decreto a a Cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal que año a año se aprueba, en el contexto de los programas sociales municipales, por un monto de \$18.000.000(dieciocho millones de pesos).

Anótese, Comuníquese y Archívese.

**ERNA EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
FMMB: EESHreesh.-.

**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE(S)**